

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada) por el que se practican notificaciones tributarias.

879

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

881

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

882

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

883

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 132/95).

883

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4/95).

884

### MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de reversión de terrenos en San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

884

### MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio.

885

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Corrección de errores a las bases de la convocatoria de concurso-oposición promoción interna para cubrir una plaza de Auxiliar

Administrativo al servicio de esta Diputación Provincial. (BOJA núm. 188, de 24.11.94).

887

### AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Anuncio. (PP. 3699/94).

887

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3737/94).

887

### AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA)

Edicto. (PP. 3766/94).

887

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3793/94).

887

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

Anuncio sobre cesión gratuita parcela urbana obras Ampliación Instituto Enseñanza Secundaria de Santa Olalla del Cala. (PP. 49/95).

888

### AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

Edicto. (PP. 125/95).

888

### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto. (PP. 130/95).

888

Edicto. (PP. 153/95).

888

### I.F.P. LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3750/94).

888

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 17 de enero de 1995, por la que se nombran vocales del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de la Administración Autónoma.

El artículo único del Decreto 457/1994, de 22 de noviembre, por el que se modifica el artículo 3.º 3 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, establece la representación de las Consejerías en él relacionadas en un número de nueve

vocales, designados estos por sus respectivos titulares.

Asimismo, el artículo 3.º 2, del mencionado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, dispone que formará parte del Consejo un Secretario que será designado por el titular de la Consejería de Trabajo (hoy de Industria, Comercio y Turismo).

En su virtud, y previa designación de estos por parte de los titulares de sus respectivas Consejerías:

## DISPONGO

Primero. Son vocales del Consejo Andaluz de Cooperación:

- En representación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo: D. Fernando Toscano Sánchez, Director General de Cooperativas; D. Antonio Raya Rodríguez, Delegado Provincial de Córdoba.

- En representación de la Consejería de Economía y Hacienda: D. Enrique Hernández Pavón, Director General de Planificación.

- En representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: D. José María Verdú Valencia, Director General de Arquitectura y Vivienda.

- En representación de la Consejería de Agricultura y Pesca: D. Francisco Nieto Riverá, Director General de Investigación Agraria.

- En representación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales: D. José Antonio Pérez de Rueda, Director General de Formación Profesional y Empleo.

- En representación de la Consejería de Salud: D. José Antonio Souto Ibáñez, Director General de Planificación, Financiación y Concertación.

- En representación de la Consejería de Educación y Ciencia: D. Hottilio Pereda Armayón, Secretario General Técnico.

- En representación de la Consejería de Medio Ambiente: D. Rafael Silva López, Director General de Planificación y Participación.

Segundo. Se nombra, como Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación, a: El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

Sevilla, 17 de enero de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros

y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 1995. El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.